MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0157 2022

Tacna, 28 FEB 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ordenanza Municipal Nº 006-2016 de fecha 28 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establecen los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que, *"el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad"*;

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Secretaria General y Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Tacna; por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la administración Municipal, resulta necesario proceder a la designación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR** a partir del 01 de marzo de 2022, a la **ABOG. KARLA ELENA CHAVEZ VARGAS** en el Cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina de Secretaria General y Archivo Central** de la **Municipalidad Provincial de Tacna**, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

Cc. Alcaldía
GM
GGRH
Interesado
Arch.
JDMC/JCHJ